

PUBLICACION:

A B C

FECHA: 30 JUL 1976

CON el envío a las Cortes del Proyecto de Ley de Incompatibilidades parlamentarias que sigue en un mes al de Régimen Local, el Gobierno Arias ha cumplido, en tiempo, las dos obligaciones a plazo cierto que su presidente asumió en el discurso de 12 de febrero. Ambas en la línea de apertura dentro del Movimiento que caracteriza la declaración programática del equipo ministerial.

Aun sin poder enjuiciar los textos definitivos en que hayan de cuajar los proyectos, cabe deducir de los avances publicados, que los dos constituyen pasos importantes en el camino de la anunciada democratización.

En el de Régimen Local no importa sólo —con ser mucho— lo que supone el carácter electivo de los alcaldes y presidentes de Diputación, sino que transiende, la radical transformación del mecanismo de elección de los concejales. De un sistema limitado, complejo y, por ende, presto al compadrazgo, se salta de golpe nada menos que a un sufragio universal —da igual que sea de «vecinos» que de ciudadanía— que va a constituir la plataforma inicial de la que saldrán, por elecciones de segundo o de tercer grado, nada menos que los cien procuradores en Cortes representantes de la Administración Local.

Obsérvese que este sufragio estaba excluido de las fórmulas representativas de nuestro ordenamiento político, sin más excepción que el ejercicio de referéndum, según el artículo 2.º de la Ley de 22 de octubre de 1945: «todos los hombres y mujeres de la nación mayores de veintiún años».

No hay que ser un lince político para captar la importancia que en nuestro sistema, próximo ya a cumplir los cuarenta años, significa la ruptura con el hábito de la designación directa, de la representatividad enrevesada (y por enrevesada excluyente de los no conspicuos) y del elitismo de los incondicionales que ponía fuera de juego —en ocasiones con base en los más infundados sambenitos— a quienes no se sometían absolutamente a las orientaciones del Poder.

Pero si en los dos proyectos de ley en que el Gabinete Arias se cumplió a sí mismo ha cumplido como bueno, seguimos desorientados en el fluido e inaprensible mundo de las asociaciones políticas. Se reconoce paladinamente y con reiteración el pluralismo, dentro del Movimiento, el contraste de pareceres, la concurrencia de criterios, la diversidad de interpretaciones... todo ello está muy bien.

PRUDENCIA POLITICA

Pero las asociaciones políticas ¿cuándo? ¿cómo?

Los dos discursos del presidente del Gobierno, el de 12 de febrero ante las Cortes y el de 15 de junio en Barcelona, discursos políticamente serios, responsables, importantes; discursos cuya línea política puede suscribirse esperanzadamente, se diluyen al llegar a la cuestión asociativa. En el de Barcelona, apremiado el fino instinto político de don Carlos, por los 180 días de Gobierno sin que se vislumbre señal válida hacia ese camino, se ofrece una densa dedicación al tema. He releído los párrafos una y otra vez, los he analizado uno a uno; todo ello sólo me ha servido para admirar la habilidad dialéctica de nuestro presidente: Inteligenti pauca. ¿Para que nos vamos a enganar? No se ven, por ahora, en el horizonte unas asociaciones políticas funcionalmente validas.

Quede claro que no insinúo con ello el menor atisbo de insinceridad en el programa o las palabras del presidente y de su equipo. Son próximamente conocidos la mayoría de sus hombres y sería difícil elegir otros mejores para cualquier intento. Sabemos de su manera de pensar, de su voluntad de evolución política, de su autenticidad humana... pero ahí seguimos atascados en las asociaciones políticas. En España, desde que Olózaga inventó el concepto, siempre ha resultado práctico atribuirle el protagonismo de los imponderables a los «obstáculos tradicionales». ¿Por qué no hacerlo también ahora?

Pero no es mi finalidad limitarme a dejar en el aire tan pesimista consecuencia. Quiero destacar el grave riesgo que ello encierra y la falta de prudencia política que revela ante la próxima puesta

en vigor de la Ley de Régimen Local. Partimos en ella de la designación por sufragio universal de todos los Ayuntamientos de España con su inevitable secuela: la elección por los hombres salidos de ese sufragio universal de los alcaldes, Diputaciones y procuradores en Cortes, y vamos a ello a cuerpo limpio, sin instrumentos, sin defensas. Como el que va a la guerra con las manos en los bolsillos.

El Movimiento-organización empieza a ser un recuerdo tanto teóricamente (el discurso de Arias en Barcelona lo reconoce taxativamente como Movimiento-comunión) como prácticamente. Y para suplirlo no se vislumbra ninguna organización política que canalice opiniones, aglutine homogeneidades, promueva candidatos, proporcione fondos electorales, allegue equipos humanos e ilustre y movilice al pueblo. En fin, que los propios hombres del Movimiento, cualquiera que sea su colocación ideológica dentro de los Principios Fundamentales, no tendrán medio alguno para tratar de conseguir que los elegidos sean afectos al sistema.

Nos hallaríamos en ese riesgo que advertía el presidente Arias en Barcelona «del vacío, la atonía y la inhibición ciudadana», riesgo ya tangible en el 1 por 100 del censo que ha acudido en Madrid a la última elección de un concejal, y en el escaso 15 por 100 que ha participado en la de procurador en Cortes por Baleares.

En resumen, que si prospera el orden de prioridades legales que se deduce de los acontecimientos, vamos a ensayar el sufragio universal sin más organizaciones políticas que las clandestinas conexas al Régimen. Vamos a embarcarnos, por una falsa prudencia, en parecida aventura a la que protagonizó el almirante Aznar el 12 de abril de 1931, cuando, sin esperar una reestructuración de los partidos y un fortalecimiento de las fuerzas políticas dinásticas, entregó el triunfo de unas elecciones municipales a la U. G. T. y al partido socialista, únicos «supervivientes» organizados de los siete años de Dictadura.

Albergamos la esperanza de que en este camino de avance hacia la apertura política se imponga la «audacia» de unas Asociaciones con carga electoral que en realidad constituye la más elemental prudencia. Virtud tan importante que hasta la Iglesia, cuando tuvo que enumerar las cardinales, la antepuso a la Justicia.

Juan Manuel FANJUL SEDENO